

ÍNDICE SISTEMÁTICO

	<u>PÁGINA</u>
Sumario	5
Prólogo	7
Unidad 1. El recibo de salarios: generalidades del salario, encabezamiento y periodo de liquidación de la nómina	9
1. Generalidades del salario	11
1.1. ¿Qué es el salario? (art. 26.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del ET)	11
1.2. ¿Qué retribuciones no tienen la consideración de salario? (art. 26.2 del ET)	11
1.3. ¿Qué debe comprender la estructura salarial? (art. 26.3 del ET)	12
1.3.1. El salario base	12
1.3.2. Los complementos salariales	12
1.4. ¿Quién fija el salario?	15
1.4.1. Las retribuciones fijadas en convenio colectivo	16
1.4.2. El SMI y el IPREM (art. 27 del ET, Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, y Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio)	16
1.4.2.1. El SMI y el IPREM	16
1.4.2.2. Reglas de afectación de la nueva cuantía del SMI	19
1.5. ¿Cuándo opera la compensación y absorción de los salarios? (arts. 26.5 y 27.1, último párrafo, del ET y Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio)	20
1.6. ¿Cómo se garantiza el salario?	22
1.7. ¿Qué es el FOGASA? (art. 33 del ET y Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo)	26
2. Liquidación y pago del salario (art. 29 del ET y Orden de 27 de diciembre de 1994)	28
2.1. ¿En qué lugar se debe pagar el salario?	28

2.2. ¿En qué periodo de tiempo se debe abonar el salario?	28
2.3. ¿De qué forma se debe pagar el salario?	29
2.3.1. Medios de pago	29
2.3.2. Recibo de salarios o nómina: modelo	29
2.3.3. Firma del trabajador	30
2.3.4. Conservación de los recibos de salarios	30
3. Recibo de salarios: encabezamiento	32
3.1. ¿Qué se entiende por empresa, centro de trabajo y empresario?	32
3.2. ¿En qué consiste la inscripción del empresario?	33
3.2.1. Obligatoriedad de la inscripción y de otras comunicaciones del empresario ..	33
3.2.2. Tramitación y resolución de las solicitudes de inscripción, de la opción de cobertura y demás comunicaciones del empresario	33
3.2.3. Solicitudes de inscripción y comunicaciones de modificación de datos	35
3.2.4. Práctica de la inscripción	36
3.2.5. Comunicación de variaciones de datos	37
3.2.6. Extinción de la empresa y cese en la actividad	37
3.3. ¿En qué consiste la afiliación, el alta y la baja de los trabajadores?	38
3.3.1. Afiliación	38
3.3.2. Altas y bajas	40
3.3.2.1. Efectos especiales de las altas y bajas de los trabajadores	42
3.4. ¿Qué se entiende por grupo profesional?	44
3.5. ¿Quién facilita el CIF y el NIF?	45
3.6. ¿Qué es el grupo de cotización?	45
4. Recibo de salarios: periodo de liquidación	46
Unidad 2. El recibo de salarios: devengos	49
1. ¿Qué se entiende por devengos?	51
1.1. Percepciones salariales	51
1.1.1. ¿Qué es el salario base?	52
1.1.2. ¿Qué son los complementos salariales?	52
1.1.3. ¿Qué se entiende por horas extraordinarias?	52
1.1.4. ¿Qué se entiende por horas complementarias?	53
1.1.5. ¿Qué se entiende por gratificaciones extraordinarias?	54
1.1.5.1. Pagas extraordinarias	54
1.1.5.2. Participación en beneficios	56
1.1.5.3. Otras gratificaciones extraordinarias	56
1.1.6. ¿Qué se entiende por retribución en especie?	56
1.2. Percepciones no salariales	57
1.2.1. Indemnizaciones o suplidos	57
1.2.1.1. El quebranto de moneda	58
1.2.1.2. Percepciones por desgaste de útiles o herramientas o para la adquisición de prendas de trabajo	58

1.2.1.3. Gastos de locomoción y dietas de viaje	58
1.2.1.4. Plus de distancia y de transporte urbano	58
1.2.2. Prestaciones de la Seguridad Social	59
1.2.2.1. Incapacidad temporal	59
1.2.2.2. Maternidad	75
1.2.2.3. Paternidad	80
1.2.2.4. Riesgo durante el embarazo	82
1.2.2.5. Riesgo durante la lactancia natural	84
1.2.2.6. Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave .	86
1.2.3. Indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones, despidos y ceses .	90
1.2.3.1. Indemnización por traslado	90
1.2.3.2. Indemnización por suspensión del contrato	90
1.2.3.3. Indemnización por despido o cese del trabajador	90
1.2.4. Otras percepciones no salariales	92
Unidad 3. El recibo de salarios: deducciones	93
1. ¿Qué son las deducciones?	95
2. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta	95
2.1. Contingencias comunes	96
2.2. Desempleo	96
2.3. Formación profesional	96
2.4. Cotización adicional por horas extraordinarias	97
3. IRPF (Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF –BOE del 29– y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF –BOE del 31–)	98
3.1. Normas generales sobre retenciones e ingresos a cuenta	98
3.1.1. Sujetos obligados a retener o ingresar a cuenta	98
3.1.1.1. Obligación de practicar retenciones e ingresos a cuenta del IRPF ...	98
3.1.1.2. Enumeración de sujetos obligados	98
3.1.2. Rentas sujetas y exentas de retención o ingreso a cuenta	99
3.1.2.1. Rendimientos del trabajo	99
3.1.2.2. Rentas no sujetas a retención o ingreso a cuenta	109
3.1.3. Importe de la retención o ingreso a cuenta	115
3.2. Retenciones: reglas de cálculo	116
3.2.1. Introducción	116
3.3. Base para calcular el tipo de retención (art. 83 del Real Decreto 439/2007)	120
3.4. Mínimo personal y familiar para calcular el tipo de retención (art. 84 del Real Decreto 439/2007)	126
3.5. Cuota de retención (art. 85 del Real Decreto 439/2007)	130
3.6. Tipo de retención (art. 86 del Real Decreto 439/2007)	133
3.6.1. Tipo general	133
3.6.2. Tipos especiales	134
3.7. Importe de la retención	134

3.8. Regularización del tipo de retención (art. 87 del Real Decreto 439/2007)	135
3.9. Obligaciones del trabajador y modelo de comunicación de datos del perceptor de rentas de trabajo a su pagador (art. 88 del Real Decreto 439/2007, y Resolución de 3 de enero de 2011, modificada por Resolución de 3 de diciembre de 2015 –BOE del 17–)	138
3.9.1. ¿Qué datos debe comunicar el trabajador al empresario y en qué modelo?	138
3.9.2. ¿Qué consecuencias produce la falta de comunicación de los datos?	139
3.9.3. ¿Cuándo debe efectuarse la comunicación de datos?	139
3.9.4. ¿Cómo comunicar las variaciones de datos y cuándo surten efectos?	139
3.9.5. ¿Se puede solicitar un tipo de retención superior?	140
3.10. Obligaciones del retenedor y del obligado a ingresar a cuenta	140
3.10.1. Declaración e ingreso	140
3.10.2. Certificado de retenciones	142
3.11. Aplicación de las retenciones e ingresos a cuenta	142
4. Anticipos	143
4.1. Anticipos a cuenta del trabajo ya realizado	143
4.2. Indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo por causas objetivas	143
4.3. Préstamos empresariales con garantía de salario	143
4.4. Pensiones de alimentos a cónyuge e hijos en caso de separación o divorcio	143
4.5. Pagos del salario con periodicidad inferior a la mensual	144
5. Valor de los productos recibidos en especie	144
5.1. Ingreso a cuenta del IRPF	144
6. Otras deducciones	146
Unidad 4. El recibo de salarios: determinación de las bases de cotización, de la base sujeta a retención del IRPF y aportación empresarial. Tipos de cotización. Cotización empleados de hogar y autónomos	147
1. Introducción	149
1.1. Concepto	149
1.2. Elementos de la obligación de cotizar	149
1.2.1. Elemento subjetivo	149
1.2.1.1. Sujetos obligados	150
1.2.1.2. Sujetos responsables (arts. 142 y 167 de la LGSS y art. 22.6 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre)	151
1.2.1.3. Otros posibles responsables	152
1.2.2. Elemento objetivo	154
1.2.3. Elemento dinámico	154
1.2.3.1. Nacimiento	154
1.2.3.2. Duración	154
1.2.3.3. Extinción	155
2. Bases de cotización	156
2.1. Regla general	156

2.2. Excepciones	158
2.3. Determinación de las bases de cotización	161
2.3.1. Base de cotización por contingencias comunes (arts. 1 y 3 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero, y art. 106 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, prorrogada para 2018)	161
2.3.1.1. Trabajadores que perciben su retribución en forma mensual	161
2.3.1.2. Trabajadores que perciben su retribución en forma diaria	163
2.3.2. Base de cotización por contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta (desempleo, formación profesional y FOGASA) (arts. 1 y 2 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero, y art. 106 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, prorrogada para 2018)	164
2.3.3. Base de cotización en supuestos especiales	164
2.3.3.1. Contratos de trabajo a tiempo parcial (arts. 36 a 41 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero)	164
2.3.3.2. Cotización en pluriempleo (art. 9 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero)	169
2.3.3.3. Trabajadores en situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad y paternidad (art. 6 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero)	170
2.3.3.4. Cotización en los contratos para la formación y el aprendizaje, en la cotización del personal investigador en formación de beca, así como las personas que participen en programas de formación y personas que realicen prácticas no laborales (art. 44 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero)	171
2.3.3.5. Cotización en situación de alta sin retribución (art. 7 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero)	173
2.3.3.6. Abono de salarios con efecto retroactivo (art. 27 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero)	173
2.3.3.7. Abono de salarios de tramitación (art. 29 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero)	174
2.3.3.8. Jornada reducida por guarda legal o cuidado directo de un familiar (art. 43 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero)	175
2.3.3.9. Cotización por percepciones correspondientes a vacaciones devengadas y no disfrutadas (art. 28 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero, y art. 147 de la LGSS)	175
2.3.3.10. Cotización en situación de desempleo (arts. 8, 23 y disp. adic. primera de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero, y art. 280 de la LGSS)	175
2.3.3.11. Base de cotización en los casos de compatibilidad de la maternidad o paternidad con periodos de descanso en régimen de jornada a tiempo parcial (art. 6.6 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero, y art. 68.4 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de cotización)	177
2.3.3.12. Cotización de los empleados públicos encuadrados en el régimen general de la Seguridad Social (disp. adic. cuarta de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero)	178
2.3.4. Base de cotización adicional por horas extraordinarias (art. 5 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero, art. 149 de la LGSS y art. 24 del Real Decreto 2064/1995)	178
3. Base sujeta a retención del IRPF	179
4. Tipos de cotización y aportación de la empresa	179

5. Cotización en el sistema especial para empleados de hogar establecido en el régimen general de la Seguridad Social (art. 14 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero)	182
5.1. Nacimiento, duración y extinción de la obligación de cotizar	182
5.2. La cuota	182
6. Cotización en el RETA (art. 106.5 y 6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, prorrogada para el año 2018, y art. 15 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero)	185
6.1. Trabajadores por cuenta propia o autónomos en general	185
6.1.1. Sujetos de la obligación de cotizar	185
6.1.2. Periodo de liquidación y contenido de la obligación de cotizar	186
6.1.3. Cotización por incapacidad temporal y por contingencias profesionales	188
6.1.4. La cuota	191
6.2. Trabajadores autónomos económicamente dependientes	200
6.3. Trabajadores autónomos que desempeñan actividades profesionales que presentan un mayor riesgo de siniestralidad	200
6.4. Bases y tipos de cotización en el SETA establecido en el RETA	201
Unidad 5. Recaudación, liquidación de cuotas en el sistema de autoliquidación, sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED) y sistema de liquidación directa. Bonificaciones y reducciones en el pago de la cuota	209
1. Recaudación	214
1.1. Gestión liquidatoria y recaudatoria	214
1.1.1. Concepto de la gestión liquidatoria y recaudatoria	214
1.1.2. Objeto de la gestión liquidatoria y recaudatoria	214
1.1.3. Competencia de la gestión liquidatoria y recaudatoria (art. 21 de la LGSS)	215
1.1.3.1. Órganos recaudadores y colaboradores	216
1.1.3.2. Autorizaciones de colaboración en la gestión recaudatoria	216
1.1.4. Liquidación e ingreso de las cuotas y demás recursos (art. 22 de la LGSS)	217
1.1.5. Domicilio	218
1.1.6. Pago o cumplimiento voluntario	219
1.1.6.1. Requisitos para el pago	219
1.1.6.2. Medios de pago	221
1.1.6.3. Justificantes y certificaciones de pago	222
1.1.7. Otras formas de extinción de las deudas	224
1.2. Procedimientos recaudatorios	225
1.2.1. Normas generales	225
1.2.1.1. Desarrollo del procedimiento	225
1.2.1.2. Cómputo de plazos	226
1.2.2. Recaudación en periodo voluntario	227
1.2.2.1. Plazo (arts. 55, 56 y 61 a 66 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio)	227
1.2.2.2. Lugar de pago (arts. 57 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, y 29, 30 y 31 de la Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo)	236

1.2.2.3.	Forma y plazos de las liquidaciones de cuotas (art. 58 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, y art. 18 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre)	239
1.2.2.4.	Compensación y deducción en las liquidaciones de cuotas (art. 60 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, y art. 17 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre)	241
1.2.2.5.	Adquisición, mantenimiento, pérdida y reintegro de beneficios en la cotización (art. 20 de la LGSS)	242
1.2.2.6.	Devolución y conservación de ejemplares	243
1.2.2.7.	Aplazamientos de pago (arts. 23 de la LGSS y 31 a 36 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio)	243
1.2.3.	Recaudación en vía ejecutiva	248
1.2.3.1.	Medidas cautelares (art. 37 de la LGSS y art. 54 del Real Decreto 1415/2004)	248
1.2.3.2.	Iniciación del procedimiento de apremio y normas generales	249
1.2.3.3.	Embargo de bienes	251
2.	Liquidación de cuotas en el sistema de autoliquidación, sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED) y sistema de liquidación directa	252
2.1.	Recibo de liquidación de cotizaciones	253
2.2.	Relación nominal de trabajadores (modelo TC2)	254
2.3.	El sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED)	256
2.3.1.	Características del Sistema RED	257
2.3.2.	Autorización para actuar a través del Sistema RED	258
2.3.3.	Requisitos para el ejercicio efectivo de las autorizaciones RED	259
2.3.4.	Responsabilidad de los autorizados	260
2.3.5.	Efectos de la transmisión electrónica de datos o documentos a través del Sistema RED	260
2.3.6.	Validez de los documentos generados por impresión autorizada de las actuaciones tramitadas electrónicamente a través del Sistema RED	260
2.3.7.	Conexión y modalidades de trabajo	261
2.3.8.	Ámbitos de actuación	261
2.3.8.1.	Cotización	261
2.3.8.2.	Afiliación	263
2.3.8.3.	Partes de altas, bajas y de confirmación de incapacidad temporal	264
2.3.9.	Modalidades de pago	264
2.3.9.1.	Domiciliación en cuenta	264
2.3.9.2.	Pago electrónico	265
2.4.	Sistema de liquidación directa	265
2.4.1.	Legislación aplicable	265
2.4.2.	¿Qué es el sistema de liquidación directa?	265
2.4.3.	¿Qué objetivos persigue?	266
2.4.4.	¿Cuándo se implanta?	266
2.4.5.	¿Cuáles son los presupuestos de partida en el nuevo procedimiento de intercambio de datos con los usuarios?	267
2.4.5.1.	Establecimiento de un nuevo plazo de presentación	267
2.4.5.2.	Aparición de un nuevo concepto en la forma de configurar la base de cotización	267

2.4.5.3. La información a comunicar por el usuario es mínima	270
2.4.5.4. Las bases del mes anterior se pueden recuperar	270
2.4.5.5. Información actualizada	271
2.4.5.6. Efectos de presentación a nivel de trabajador	272
2.4.6. ¿Cuáles son las actuaciones previas a la presentación?	272
2.4.7. ¿Cómo se efectúa la presentación de liquidaciones?	273
2.4.7.1. Vías de inicio de la presentación	273
2.4.7.2. Documentos generados tras la presentación y cálculo de la liquidación	275
2.4.8. ¿Cómo se lleva a cabo la confirmación y el cierre?	275
2.4.8.1. Servicio de Comunicación de Datos Bancarios	276
2.4.8.2. Servicio de Solicitud de Cuota a Cargo del Trabajador	276
2.4.9. ¿Se puede rectificar la liquidación practicada?	279
3. Reducciones y bonificaciones en el pago de la cuota a la Seguridad Social	280
3.1. Reducciones	280
3.1.1. Sustitución de trabajadores excedentes por cuidado de familiares (disp. adic. vigesimoprimera del ET)	280
3.1.2. Readmisión de trabajadores incapacitados que adquieren su plena capacidad laboral (Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo)	280
3.1.3. Contratos formativos celebrados con trabajadores con discapacidad (disp. adic. vigésima del ET)	281
3.1.4. Exoneración de cuotas de Seguridad Social respecto de los trabajadores por cuenta ajena con 65 o más años (art. 152 de la LGSS)	281
3.1.5. Reducción en la cotización a la Seguridad Social en los supuestos de cambio de puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural, así como en los supuestos de enfermedad profesional (disp. adic. centésima octava de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, prorrogada para el año 2018)	282
3.1.6. Reducción en la cotización del colectivo de bomberos (disp. adic. novena de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre)	282
3.1.7. Reducciones de cuotas en los contratos para la formación y el aprendizaje (art. 3 de la Ley 3/2012, de 6 de julio)	282
3.1.8. Reducción de cotizaciones en las personas que prestan servicios en el hogar familiar (disp. adic. primera del Real Decreto-Ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo)	283
3.1.9. Reducción en el contrato predoctoral (disp. adic. decimoctava de la Ley 14/2011, de 1 de junio –BOE del 2–)	284
3.1.10. Reducción/bonificación de las cotizaciones empresariales por contingencias comunes a la Seguridad Social para favorecer la creación de empleo indefinido (art. 8 del Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero, y Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social)	284
3.2. Bonificaciones	288
3.2.1. Contratos de discapacitados	288
3.2.1.1. Bonificaciones establecidas en el Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad –art. 12.1 b)–	288

3.2.1.2.	Bonificaciones establecidas en la Ley 10/1994, de 19 de mayo, sobre medidas urgentes de fomento de la ocupación –disp. adic. sexta, letra d), del apdo. Tres.2–	289
3.2.1.3.	Bonificaciones establecidas en la Orden de 16 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de los discapacitados en centros especiales de empleo y trabajo autónomo –art. 4 B) 1–.	289
3.2.1.4.	Bonificaciones establecidas en el Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo –apdo. 2 del art. 2–	289
3.2.1.5.	Bonificación de cuotas a la Seguridad Social para contratos de interinidad con los que se sustituyan bajas por incapacidad temporal de discapacitados establecidos en la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad –disp. adic. novena–	290
3.2.2.	Contratos de interinidad que se celebren con personas desempleadas para sustituir a trabajadores durante los periodos de descanso por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, adopción y acogimiento (Real Decreto-Ley 11/1998, de 4 de septiembre –BOE del 5–, modificado por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres –BOE del 23–)	290
3.2.3.	Contratos suspendidos a causa de maternidad, adopción y acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural o suspensión por paternidad (disp. adic. segunda de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad –BOE del 10–, modificada por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre –BOE del 10–).....	291
3.2.4.	Programa de Fomento del Empleo. Contratación indefinida y temporal (Ley 43/2006, de 29 de diciembre)	291
3.2.5.	Bonificaciones establecidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, en la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo y en el Real Decreto-Ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores	297
3.2.5.1.	Contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores	297
3.2.5.2.	Bonificaciones de cuotas por transformación de contratos en prácticas, de relevo y de sustitución en indefinidos	298
3.2.5.3.	Medidas de apoyo a la suspensión de contratos y a la reducción de jornada	298
3.2.6.	Bonificación en los sectores de turismo, comercio y hostelería vinculados a la actividad turística (disp. adic. centésima décima primera de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, prorrogada para el año 2018)	299
3.2.7.	Bonificación por la contratación de personas beneficiarias del SNGJ (art. 107 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre)	300
3.2.8.	Otras contrataciones con derecho a bonificaciones	302
3.2.8.1.	Bonificaciones a favor de empresas y trabajadores por cuenta propia dedicados a actividades correspondientes a los sectores de agricultura, pesca y acuicultura; comercio; turismo; industria (excepto energía y agua); hostelería y resto de servicios (excepto el transporte aéreo, construcción de edificios, actividades financieras y de seguros y actividades inmobiliarias) en las ciudades de Ceuta y Melilla (disp. adic. vigésima tercera.2 de la LGSS)	302

3.2.8.2.	Bonificación por la contratación de cuidadores en las familias numerosas (art. 9 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, y Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre –art. 5–)	302
3.2.8.3.	Bonificación de la cotización a la Seguridad Social de los contratos de trabajo celebrados con personas con discapacidad por la ONCE (Real Decreto-Ley 18/2011, de 18 de noviembre –BOE del 19–)	302
3.2.8.4.	Bonificación de la cotización a la Seguridad Social de los contratos de interinidad para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género (art. 21.3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género)	303
3.2.8.5.	Bonificaciones por contratación de personas en situación de exclusión social por parte de las empresas de inserción (art. 16.3 a) de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre –BOE del 14–, para la regulación del régimen de las empresas de inserción)	303
3.2.8.6.	Bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social a favor del personal investigador (disp. adic. septuagésima novena de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, y Real Decreto 475/2014, de 13 de junio)	304
3.2.8.7.	Bonificaciones por contrataciones indefinidas a víctimas de violencia de género, de violencia doméstica y en situación de exclusión social establecidas en el Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo –apdos. 3 y 4 del art. 2– ...	305
3.2.8.8.	Bonificación en la cotización a la Seguridad Social por las prácticas curriculares externas de los estudiantes universitarios y de formación profesional (disp. adic. vigesimosexta de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia)	305
3.3.	Reducciones y bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social: estímulos a la contratación (arts. 9 a 14, disp. adic. primera y disp. trans. primera del Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, y de la Ley 11/2013, de 26 de julio)	306
3.3.1.	Incentivos a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa (art. 9)	306
3.3.2.	Contratación indefinida de un joven por microempresas y empresarios autónomos (art. 10)	307
3.3.3.	Incentivos a la contratación en nuevos proyectos de emprendimiento joven (art. 11)	308
3.3.4.	Primer empleo joven (art. 12)	308
3.3.5.	Incentivos a los contratos en prácticas para el primer empleo (art. 13)	310
3.3.6.	Financiación, aplicación y control de las bonificaciones y reducciones de las cotizaciones sociales (disp. adic. primera)	311
3.4.	Reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia	312
3.4.1.	Bonificación a los trabajadores por cuenta propia por conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación (art. 30 de la Ley 20/2007) ..	312
3.4.2.	Reducciones y bonificaciones a la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia (art. 31 de la Ley 20/2007)	313
3.4.3.	Reducciones y bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para las personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctimas del terrorismo que se establezcan como trabajadores por cuenta propia (art. 32 de la Ley 20/2007)	316
3.4.4.	Bonificaciones por altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos (art. 35 de la Ley 20/2007)	317

3.4.5. Trabajadores autónomos de Ceuta y Melilla (art. 36 de la Ley 20/2007)	317
3.4.6. Reducción de cuotas a favor de determinados familiares del titular de la explotación agraria (art. 37 de la Ley 20/2007)	317
3.4.7. Bonificación de cuotas de Seguridad Social para trabajadores autónomos en periodo de descanso por maternidad, paternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural (art. 38 de la Ley 20/2007)	318
3.4.8. Bonificaciones a las trabajadoras autónomas que se reincorporen al trabajo en determinados supuestos (art. 38 bis de la Ley 20/2007)	318
3.4.9. Bonificación por la contratación de familiares del trabajador autónomo (disp. adic. séptima de la Ley 20/2007)	319
3.5. Incentivos a la incorporación de trabajadores a entidades de la economía social (arts. 9 y 11 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social)	319
3.5.1. Cooperativas y sociedades laborales que incorporen trabajadores desempleados como socios trabajadores o de trabajo	319
3.5.2. Empresas de inserción	320
3.5.3. Bonificaciones de cuotas de Seguridad Social para los socios trabajadores o socios de trabajo de las sociedades cooperativas, en periodo de descanso por maternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural o suspensión por paternidad	321
4. Recaudación en el sistema especial de empleados de hogar	321
5. Recaudación en el RETA	321
6. Empresas excluidas de alguna contingencia	322
7. Empresas que colaboran en la gestión de la Seguridad Social	323
Unidad 6. Supuestos prácticos	331
1. Trabajador con retribución mensual	333
2. Trabajador con retribución diaria	338
3. Trabajador de retribución mensual que realiza horas extraordinarias (aplicación de topes)	343
4. Alta en el mes	350
5. «Tarifa reducida»	358
6. Abono de paga extraordinaria. Doble supuesto de abono conjunto y separado de la mensualidad ordinaria	365
7. Pluriempleo	372
8. Huelga	383
9. Contrato por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores desempleados mayores de 45 años	390
10. Contrato para la formación y el aprendizaje	395
11. Contrato a tiempo parcial	399
12. Jornada reducida por guarda legal	403
13. Incapacidad temporal derivada de enfermedad común	412
14. Incapacidad temporal derivada de accidente no laboral	418
15. Incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo	427
16. Maternidad	434
17. Paternidad	443
18. Paternidad en régimen de jornada a tiempo parcial	451

19. Riesgo durante el embarazo	460
20. Retribuciones en metálico y en especie	467
21. Contrato indefinido de un trabajador por cuenta ajena mayor de 65 años y que acredita más de 38 años y 6 meses de cotización efectiva a la Seguridad Social	475
22. Extinción del contrato por llegada del término: finiquito-vacaciones devengadas y no disfrutadas	481
23. Extinción del contrato por jubilación	487
24. Extinción del contrato por despido disciplinario declarado improcedente (finiquito)	497
25. Embargo de salarios	506
26. Contrato a tiempo parcial – incapacidad temporal	517
27. Caso práctico global	523
27.1. Permiso sin retribución	524
27.2. Maternidad en régimen de jornada a tiempo parcial	527
27.3. Readmisión de trabajador discapacitado que ha recuperado su plena capacidad laboral ..	532
27.4. Contrato indefinido con trabajador desempleado e inscrito en la oficina de empleo entre 16 y 30 años	536
27.5. Contrato de interinidad en sustitución de trabajador excedente por cuidado de hijos ..	540
27.6. Incapacidad temporal derivada de accidente no laboral	544
27.7. Personal de alta dirección	549
27.8. Especialista retribuido conforme al salario mínimo	554
27.9. Contrato de interinidad con desempleado para sustituir a trabajadora durante el periodo de descanso por maternidad	558
27.10. Contrato en prácticas con discapacitado	563

